

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2026
Y SU ACUMULADA 37/2026

PROMOVENTES: FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herreras Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito del Director Jurídico Contencioso de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	011887
Escrito y anexo del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur.	011891

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil veintiséis.

I. Alegatos.

Agréguese el escrito del Director Jurídico Contencioso de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur¹, por medio del cual formula alegatos, lo anterior, en términos del artículo 64 de la Ley Reglamentaria.

En consecuencia, **ténganse por formulados los alegatos de referencia** y, en su oportunidad, tómense en consideración al momento de dictar la resolución que corresponda en este asunto, toda vez que el escrito de cuenta fue presentado oportunamente. Ello, en virtud de que fue depositado en la oficina de correos de la localidad el veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, esto es, dentro del plazo de cinco días hábiles concedido para tal efecto, el cual transcurrió del veinticinco al veintinueve de mayo del mismo año.

II. Cumple requerimiento.

Agréguese el escrito y anexo del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur², mediante el cual, remite en una USB las documentales solicitadas en auto de catorce de mayo de dos mil veintiséis, consistentes en los antecedentes legislativos que dieron origen a la ley impugnada.

¹ Representación reconocida en auto de catorce de mayo de dos mil veintiséis.
² *Ibidem.*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2026 Y SU ACUMULADA 37/2026

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ